



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Resolución de Presidencia N° 046-2021-IPD/P

Lima, 14 de junio de 2021

VISTOS: El Informe N° 000565-2021-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000291-2021-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 119-2019-IPD/P, de fecha 07 de octubre de 2019, se resolvió designar al señor Napoleón Enrique Fernández Urcia en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del IPD, a partir del 08 de octubre de 2019;

Que, mediante Carta s/n de fecha 11 de junio de 2021, el señor Napoleón Enrique Fernández Urcia presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del IPD, por lo que resulta necesario formalizar la aceptación de su renuncia en dicho cargo;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la normatividad vigente;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del IPD y sus modificatorias, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Unidad de Personal, de la Oficina General de Administración y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia del señor Napoleón Enrique Fernández Urcia en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte, siendo su último día de labores el 14 de junio de 2021, dándose las gracias por los servicios prestados a la institución.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Artículo 2.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución al interesado y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

GUSTAVO ADOLFO SAN MARTÍN CASTILLO
Presidente
Instituto Peruano del Deporte